

PLAN DE FORMACIÓN DE ALTO NIVEL (PFAN)

Convocatoria Interna para la Formación Doctoral -Apoyo complementario Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario-

PFAN-BEDB

1. INTRODUCCIÓN

La Vicerrectoría de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Vicerrectoría Académica, la Oficina de Relaciones Internacionales y la Oficina de Gestión Humana de la UAN abren esta convocatoria con el propósito de apoyar, estimular y fomentar la formación de talento a nivel doctoral en los programas de doctorado ofertados por la UAN a través de la entrega de una beca-crédito condonable.

En esta ocasión la Universidad Antonio Nariño desea apoyar notablemente al personal en sedes fuera de Bogotá, que se postule y sea favorecido (declarado como elegible financierable) por el plan de las Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario presentado por el gobierno nacional en el corte que cierra el 31 de enero de 2020.¹

El apoyo consiste en recursos asignados por parte de la UAN como una beca crédito condonable, destinados idealmente a movilidad. El monto se asignará de acuerdo a la localización geográfica de la sede y a la condición personal del postulante. El monto oscilará entre uno y dos salarios mínimos mensuales.

2. OBJETIVO

- Estimular y fomentar la formación de alto nivel del recurso humano de la UAN, en sus áreas prioritarias.
- Fortalecer el sistema de ciencia, tecnología, innovación, creatividad y emprendimiento de la UAN en las regiones.
- Incentivar la creación de redes de cooperación regionales, la solución a necesidades regionales y la colaboración inter-región.

¹ Ver Convocatoria del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación: <https://www.colciencias.gov.co/convocatorias/plan-bienal-convocatorias-fctei/convocatoria-del-fondo-ciencia-tecnologia-e-innovacion>

3. DIRIGIDA A

Profesores y personal administrativo vinculados con la UAN en el momento del cierre de la convocatoria. Se pueden presentar candidatos en todas las áreas de conocimiento y de todas las regiones del país, tal cual lo especifica el Programa de Becas Bicentenario. Sin embargo, por la naturaleza de este programa institucional de apoyo, no aplica para personas residentes en Bogotá.

4. PLAZAS DISPONIBLES

El número de apoyos disponibles para esta convocatoria es el siguiente:

Período	Doctorados UAN
2020-2	8 (*) apoyos en los doctorados abiertos en la UAN.

(*) Número indicativo. La UAN se reserva el derecho de otorgar más o menos apoyos, de acuerdo con las propuestas que resultaron financiables y la disponibilidad de recursos.

5. PARTICIPACIÓN

La participación en esta convocatoria concierne exclusivamente a los programas de doctorados presenciales abiertos en la UAN. A la fecha de apertura de esta convocatoria los programas abiertos son: Doctorado en Ciencia Aplicada, Doctorado en Ciencias de la Salud y Doctorado en Educación Matemática.

5.1. Formación de alto nivel en doctorados UAN

El proceso de selección y postulación de los candidatos al programa de Becas Bicentenario 2019 de Colciencias será adelantado por cada uno de los Programas de Doctorado de la UAN. Cada uno de los doctorados acompañará al postulante en el proceso para ser sometida su candidatura a la Convocatoria de Becas Bicentenario 2019, segundo corte. El programa de doctorado velará por la calidad de la propuesta y verificará la alineación de la misma a los focos del Departamento del cual es originario el postulante, explicitados en la convocatoria de Becas De Excelencia Doctoral del Bicentenario. El programa de doctorado puede declinar la presentación de cualquier postulación si considera que no tiene el nivel necesario para ser viable o no está alineada a los focos del Departamento en mención.

Adicionalmente, si el postulante desea participar en la presente convocatoria PFAN-BEDB deberá entregar la documentación requerida a más tardar el 7 de febrero de 2020, antes de las 5 p.m. a la dirección de correo electrónico especificada más abajo.

6. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE RESPALDO

Requisito	Profesores	Personal administrativo*
Demostrar estar vinculado para el semestre 2020-1 a la UAN, por medio de certificación laboral emitida por la Dirección de Gestión Humana en la que conste la trayectoria laboral del candidato.	X	X
Ser presentado y avalado por el Decano de la Facultad o jefe de la unidad a la cual está adscrito.	X	X
Haber diligenciado el CvLAC de Colciencias. Toda información consignada debe ser verificable y entregar la liga al mismo.	X	X
Presentar una carta de exposición de motivos (ver detalles más adelante)	X	X
Contar con una trayectoria académica destacada y con un promedio total de notas mayor o igual 3.8.	X	X

(*) Nota: el personal administrativo que haga parte del PFAN-BEDB se reintegrará a la UAN en actividades de docencia e investigación.

Documentos de respaldo a presentar*	Profesores	Personal administrativo
Formulario de solicitud debidamente diligenciado.	X	X
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X	X
Copia de las actas de grado y certificados de notas con información específica del promedio total de notas. (Pregrado y posgrado si este aplicara).	X	X
Presentar una carta de exposición de motivos con una extensión máxima de 2 páginas, en donde justifique la pertinencia e interés de formarse en el doctorado UAN de su preferencia. Detallar las ventajas e impacto de esta formación para el programa o unidad académica en la región y sede a la cual está adscrito dentro de la UAN. Es igualmente conveniente estimar el monto y proponer el destino de los recursos que estarían solicitando a esta convocatoria.	X	X
Dos (2) referencias originales firmadas que certifiquen las calidades académicas e investigativas del candidato. Estas referencias deberán ser detalladas y demostrar el conocimiento que se tiene sobre las cualidades del candidato que se presenta.	X	X
Presentar copias de las evaluaciones como docente/investigador por parte del jefe de la sede o unidad académica al cual esté adscrito, incluyendo copias del resultado de las evaluaciones hechas por los estudiantes al docente (si aplica). El promedio de las evaluaciones por	X	

parte de los estudiantes de los dos últimos periodos deberá ser superior a 4.0.		
Presentar copias de las evaluaciones de desempeño por parte del jefe de la sede o unidad administrativa a la cual esté adscrito.		X
Los candidatos que puedan acreditar experiencia docente y/o investigativa deberán anexar los soportes correspondientes.	X	X
Carta firmada en original del candidato informando que conoce los términos y documentos de la convocatoria, y sus obligaciones PFAN.	X	X
Carta de su Decano/Director de unidad que justifique la pertinencia e importancia de los estudios específicos a realizar para la Facultad y para la UAN en la sede en cuestión.	X	X
Detalle del apoyo económico y/o de tiempo que solicita (deberá anexar su presupuesto completo).	X	X

(*) Esta documentación es diferente a la solicitada por cada programa doctoral.

7. BENEFICIOS DE LA BECA-CRÉDITO

Para todas las modalidades de financiación de los beneficiarios PFAN-BEDB, la parte financiera correspondiente a la UAN se otorgará a través de una beca-crédito condonable hasta en un 100%, según el cumplimiento de los requisitos para la condonación, los cuales pueden ser, entre otros (publicación de artículos SCOPUS, creación de nuevos programas, publicación de libros resultados de investigación y tiempo posterior de trabajo en la UAN).

La beca-crédito PFAN-BEDB puede contemplar el apoyo o cubrimiento parcial de los siguientes rubros:

- Apoyo para gastos de instalación y vivienda en Bogotá (por una sola vez)
- Apoyo para movilidad entre el lugar de residencia y Bogotá

El recurso se entregará de manera mensual y el monto se asignará de acuerdo a la solicitud presentada por cada candidato y la sede de dónde proviene. El monto más bajo que se asignará corresponde a UN SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente) y el más alto corresponde a DOS SMMLV o sus equivalentes.

8. PROCESO DE SELECCIÓN

Un Comité de Selección PFAN designado por la Rectoría, revisará la documentación recibida y verificará que se cumpla con todos los requisitos, documentación y procedimientos exigidos en esta convocatoria. Las solicitudes que incumplan alguno de los requisitos serán descalificadas.

Los apoyos serán asignados tomando en cuenta: i) el puntaje obtenido por la propuesta entregada y evaluada por Colciencias al haber sido declarado como elegible financiable en el banco definitivo que será publicado el 30 de abril de 2020 ii) el haber cumplido y entregado íntegramente la documentación correspondiente a esta convocatoria.

La selección final del Comité de Selección determinará quienes podrán ser los beneficiarios, así como el monto de acuerdo a la ubicación de la sede y la información entregada en esta convocatoria.

En el análisis se tendrán en cuenta:

- Excelencia académica
- Evaluación profesoral o de desempeño laboral
- Experiencia previa en investigación o desarrollo tecnológico
- Participación en grupos de investigación (grupos avalados por la UAN o Colciencias, jóvenes investigadores y semilleros de investigación).
- Producción intelectual previa
- Área del conocimiento y su impacto para la unidad académica a la cual está adscrito o se vinculará a su regreso
- Sede
- Logros, liderazgo e innovación

9. COMPROMISOS

9.1. De la UAN

Recibir y vincular laboralmente al beneficiario al término de sus estudios, con grado efectuado, por un mínimo de tiempo del doble del período financiado.

9.2. De los beneficiarios PFAN

- Culminar con éxito el programa de estudios para el que se aprobó su apoyo obteniendo el título dentro del plazo estipulado para el plan de estudios del programa de formación.
- Vincularse a la UAN una vez terminado el programa de estudios.
- Cumplir con las obligaciones y el contrato específico de condonación elaborado para la financiación del programa de formación.

10. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHAS
Límite de recepción de aplicaciones. A través del correo convocatoria.pfan@uan.edu.co	7 de febrero de 2020 a las 5 p.m.
Publicación de resultados	28 de mayo de 2020

11. DOCUMENTOS ANEXOS A ESTA CONVOCATORIA

Son documentos anexos a esta convocatoria:

- Formulario de aplicación